

DECRETO N° 3049

CHIGUAYANTE, 20 NOV 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N° 2592 de fecha 31 Diciembre del 2014 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°186, de fecha 26.05.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 1352 de fecha 28.05.2015 que aprueba y sanciona el Programa Social: "Gestión Territorial para el desarrollo local", orden de pedido interno N° 11761, de fecha 06.11.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de 114 cuadernos ecológicos estampados; Cotizaciones recibidas de las empresas: "JUAN CARLOS OLIVA MOLINA", Rut. 10.956.172-K, por \$ 203.940.- (Impuesto incluido), "KATHERINE TOBAR PASTEN", Rut. 13.765.960-3, por \$ 261.800.- (impuesto incluido) y "SOC. DE SERV. SURAUSTRAL LTDA", Rut. 76.087.985-1, por \$ 268.607.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "JUAN CARLOS OLIVA MOLINA", Rut. 10.956.172-K, por \$ 203.940.- (impuesto incluido), quien ofrece el bien a un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 114 cuadernos ecológicos estampados, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de 114 cuadernos ecológicos estampados, al proveedor "JUAN CARLOS OLIVA MOLINA", Rut. 10.956.172-K, por \$ 203.940.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 11761, de fecha 06.11.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de 114 cuadernos ecológicos estampados, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.04.999.001, del Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

APS/LTS/HON/RFC/LPC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 20 NOV 2015 HORA 15:00
PROCEDENCIA Survolco
FIRMA [Firma]

